



**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Azeari An-donegi Beristain. Asisten los concejales Kepa Goenaga Alikostes, Haizea Mendia Iztueta, Inazio Estensoro Eskisabel y Maialen Aldasoro Aranburu.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

**I.- ACTA ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 7 de noviembre de 2014, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

**II.- FACTURAS.-**

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 93 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2014, que asciende a un total de DIECISIETE MIL TREINTA Y CINCO euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (17.035,74 €), y que se encuentra en su correspondiente expediente. Por otra parte, se aprueba una factura de 2.420,00 €, de fecha 29 de noviembre de 2013, de Soroa Arquitectos, S.L.P.; esta factura corresponde a la redacción del proyecto de derribo del edificio Mundu Bi y, en su momento, se acordó no aprobarla hasta obtener todos los permisos correspondientes a su derribo.

**III.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-**

La Diputación Foral de Gipuzkoa ha comunicado que ha propuesto a la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. la adjudicación del acuerdo marco para la contratación del "Servicio de prevención de riesgos" mediante la Central de Contratación Foral.

Siendo esto así, y estando el Ayuntamiento de Lazkao adherido a este acuerdo marco, se propone, cuando la Diputación Foral de Gipuzkoa ratifique la citada adjudicación, adjudicar a la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FREMAP, S.L. el "Servicio de prevención de riesgos laborales".

La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus asistentes, aprueba la propuesta.

**IV.- PLUS DE PRODUCTIVIDAD DE 2014.-**

En atención a la participación de los empleados municipales en la obtención de los objetivos de gestión municipal desarrollados en este periodo y atendiendo asimismo al in-

...///...

terés, iniciativa y rendimiento de éstos que ha permitido obtener los citados objetivos, así como generar importantes avances en la mejora de la gestión que ha diseñado el Ayuntamiento de Lazkao, se propone, con carácter singular y excepcional, y vinculándolo exclusivamente al año 2014, la asignación a los empleados municipales que figuran en la relación adjunta a la propuesta, de un complemento de productividad. Este complemento será de mil setecientos ocho euros y noventa céntimos para cada empleado.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y tres minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.



*[Handwritten signature in blue ink]*